



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES
COORDINACION SECCIONALES DE PROTECCION Y SERVICIOS
ESPECIALES

DIPRO-CESEC - 1.10

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Cali- Valle del Cauca

Asunto: respuesta ticket 625080-20250123

En atención a la queja registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo del asunto, por medio de la cual pone en conocimiento sobre presuntas actuaciones irregulares con un señora oficial del Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional de la Seccional de Protección y Servicios Especiales MECAL, la cual fue tratada en el comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite Quejas e Informes (CRAET) realizado el 08/02/2025, de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En atención a lo anterior, se realizó una intervención a través de la plataforma virtual "Microsoft Forms", dentro de la cual se aplicó una encuesta a 28 funcionarios que integran el Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, con el objetivo de verificar la percepción del clima laboral e identificar posibles inconformidades respecto al liderazgo, mando y toma de decisiones por parte de la señora oficial, obteniendo los siguientes resultados:

- El 63% del personal encuestado considera que la jefe de grupo en su liderazgo se preocupa por el bienestar de los integrantes de la seccional, mientras que el 37% restante indican que no es así.
- El 100% de los uniformados manifiestan que en su grupo se respetan los turnos de descanso establecidos por la institución.
- El 26% del personal encuestado, dice conocer el caso de algún funcionario que haya sido desvinculado o trasladado de la Seccional sin justa causa, mientras que el 74% restante indican desconocerlo.
- El 47% de los uniformados Considera que existen maltratos verbales, amenazas y humillaciones por parte de la jefe de grupo, mientras que el 53% restante indican que no es así.

Con base en lo anterior, la coordinación Enlace de Seccionales de esta Dirección, efectuó la verificación de los resultados obtenidos en las actividades desarrolladas, impartiendo órdenes a la Seccional de Protección y Servicios Especiales MECAL, con el fin que se implementen acciones que permitan aumentar los índices de percepción del clima laboral e impactar de manera positiva la prestación del servicio.

Esta dirección, realizará la verificación de lo puesto en conocimiento desarrollando las actividades pertinentes y los resultados obtenidos serán insumo para la toma de decisiones por parte de esta unidad policial, así mismo, servirá para determinar de manera objetiva si se presenta incumplimiento a la normatividad vigente o las funciones que se deriven del cargo; en tal evento se correrá traslado de lo evidenciado, ante la autoridad que tenga la competencia para su conocimiento y de esta manera propender por el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua en el servicio de policía.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Así mismo, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70
Teléfono: 515 98 00 Ext 31509
dipro.supro@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA